



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	
Registro de Salida - REG01	
Nº: 2021/622	
Fecha: 05/04/2021 a las 13:07	



D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **24 de MARZO de 2021**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (Expte. 01/2021)”, QUE HA SIDO TRAMITADO PARA SU ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 18 de Febrero de 2021, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, reguladores del contrato administrativo de Servicios denominado “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (Expte. 01/2021), para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Art. 159.6 LCSP), y valoración mediante un Criterio Automático de Adjudicación (Precio), con el siguiente resumen:

PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL		
Aprobación del expediente de contratación: Acuerdo JGL de 18/02/2021.			
Perfil de contratante: “ayuntamientoelalamo.org”			
Dirección del órgano de contratación: Plaza de la Constitución nº 1			
Correo electrónico: secretaria@aytoelalamo.es Fax: 91 812 12 03			
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	JGL 01/2021	Tipo de Contrato:	SERVICIOS

Tipo Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	NO
Forma de presentación de ofertas: ELECTRONICA			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
Definición del objeto del contrato: SERVICIOS consistentes en “ DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO ”. Código CPV: 90921000 Servicios de desinfección y exterminio 90923000 Servicios de desratización			
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN 1ª ANUALIDAD: 6.000,00 euros			
Presupuesto base IVA excluido: 4.958,68	IVA: 21% 1.041,32	Presupuesto base IVA incluido: Total. 6.000 euros	
Aplicaciones presupuestarias: 311.22700 denominada “Desratización” del Presupuesto Municipal en vigor			
VALOR ESTIMADO ANUAL: 4.958,68 € Justificación del Valor Estimado: 1.- 9.917,36 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato 4.958,68 x 2) 2.- 9.917,36 € (equivalente a las 2 posibles prórrogas previstas en el contrato)			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)		9.917,36 €	
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):			
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):			
Importe de las primas pagaderas a los licitadores:			
Prórroga (IVA excluido):		9.917,36 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO:		19.834,72 €	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros	
	100 %		
PLAZO DE EJECUCIÓN	PRÓRROGA	PLAZO DE GARANTÍA	
DOS (2) AÑOS	SI (2 ANUALIDADES)	DOCE (12) MESES	

2.-De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos se difundió mediante anuncio publicado el día 19 de Febrero de 2021 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal siguiente: www.Aytoelalamo.es.

3.- Conforme a la justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en el Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, un total de Cuatro (18) empresarios-candidatos.

4.- Se comprueba que cuatro (04) empresarios-candidatos no aportan la documentación completa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, por lo que resultan excluidos.

EMPRESARIOS-CANDIDATOS EXCLUIDOS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN

DENOMINACION EMPRESA	MOTIVO EXCLUSIÓN
CANDU HIGIENE, S.L.	NO APORTA CERTIFICADO INSCRIPCION ROLECE
JAVIER SANCHEZ LOPEZ	NO APORTA CERTIFICADO INSCRIPCION ROLECE
SANTA GEMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN LA INSCRIPCIÓN EN EL ROLECE NO TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO
TOY TOY SANITARIOS MOVILES, S.A	EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN LA INSCRIPCIÓN EN EL ROLECE NO TIENE RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

5.- Una vez comprobado que las empresas candidatas habían presentado completa la documentación exigida en la Cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Unidad Técnica de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2021, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Cuatro (14) empresas candidatas presentadas.

En la misma Sesión, en acto público, la Unidad Técnica procedió a dar lectura del contenido de las Ofertas Económicas presentadas por los licitadores admitidos en el procedimiento, otorgando puntuación mediante el Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, así como a clasificar por orden decreciente las ofertas económicas presentadas por los Catorce (14) licitadores admitidos, cuyas ofertas no estaban incursas en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	PRECIO ESTIMADO	IVA	OFERTA	PUNTUACION
1	TRULYESPAÑA, SL	2.975,00 €	624,75 €	3.599,75 €	50
2	JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, SL	3.120,00 €	655,20 €	3.775,20 €	47,68
3	DESRRATIZACIONES LASHER, SL	3.200,14 €	672,03 €	3.872,17 €	46,48
4	CIA EUROPEA DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, SL	3.381,02 €	710,01 €	4.091,03 €	44,00
5	ONDOAN SERVICIOS	3.511,69 €	737,45 €	4.249,14 €	42,36
6	KILLER MOUSE, SL	3.527,66 €	740,80 €	4.268,46 €	42,16

7	CLECE, SA	3.616,00 €	759,36 €	4.375,36 €	41,14
8	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, SL	3.780,00 €	793,80 €	4.573,80 €	39,35
9	CONTROL INTEGRAL DE VEGETACIÓN, SL	3.967,00 €	833,07 €	4.800,07 €	37,50
10	DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE, SL	3867,77 €	812,23 €	4.680,07 €	37,50
11	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL	3.975,00 €	834,75 €	4.809,75 €	37,42
12	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	3.990,00 €	837,90 €	4.827,90 €	37,28
13	ADDA OPS, SA	4.128,78 €	867,04 €	4.995,80 €	36,03
14	NATURALIA NATURALEZA URBANA, SA	4.600,00 €	966,00 €	5.566,00 €	32,33

6.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Unidad Técnica Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Servicios al licitador **“TRULYESPAÑA, S.L.”**, sin necesidad de efectuar ningún requerimiento previo, dado que ha presentado Certificación acreditativa de figurar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y que al tratarse de un Procedimiento Abierto Simplificado Sumario no resulta exigible la constitución de Garantía Definitiva tal como dispone el Punto F) del Art.159.6 de la LCSP.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación, conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Unidad Técnica, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Servicios denominado **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (Expte 01/2021)**, a la sociedad mercantil licitador **“TRULYESPAÑA, S.L.”**, con CIF B-47659750, con domicilio en C/ Valle de Arán nº 9 Local, de la localidad de 47010.-Valladolid.

La prestación del servicio se ajustará a las determinaciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: Consiste en llevar a cabo los trabajos de Desratización, Desinfección y Desinsectación en el Municipio de El Álamo. El detalle de los trabajos a realizar figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Precio Anual del Contrato: **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (3.599,75 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **2.975,00 €** y de **624,75 €** en concepto de IVA.

Plazo duración del contrato: El contrato de servicio tendrá un plazo de duración inicial de **DOS (2) AÑOS** computados desde la fecha de aceptación del contrato por el contratista.

El contrato podrá prorrogarse anualmente, de conformidad por ambas partes manifestada un mes antes de su vencimiento, siempre que no se modifiquen las condiciones sustanciales del mismo. En todo caso, el plazo total de contrato, incluidas las posibles prórrogas, no podrá exceder de CUATRO (4) años.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a la Partida Presupuestaria 261.243.73, denominada “Desratización” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y al resto de licitadores.

El acuerdo se notificará al contratista y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, el presente contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recepción de la comunicación del acuerdo de adjudicación.

Quinto.- Se autoriza a D^a. Natalia Quintana Serrano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Álamo, para que en nombre y representación municipal firme el contrato administrativo.”

Y para que así conste, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veintiséis de Marzo de dos mil veintiuno.

Vº B
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Fdo. QUINTANA SERRANO NATALIA
LA ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha: 26/03/2021
HASH: 60267567505B512446127871521C07C2D8D7D43C
CSV: 24c61349-bc40-4a1a-9f61-75105aa2be85-316845

Firmado Electrónicamente

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha: 26/03/2021
HASH: 3A67E38BE4FA666042D0F2C0D673CC542DEA818E
CSV: 24c61349-bc40-4a1a-9f61-75105aa2be85-316845

Firmado Electrónicamente